



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1985.-

Expte. 2396-I-478/85 y

agreg. 4061-069348/82, 4061-

074016/82, 4061-01901/83 y -

4061-076101/82.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 27 - (5ta. de Prórroga), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6101

ARTICULO 1º.- Deróganse las Ordenanzas 5129/82, 5246/82, 5363/83 y 5238/82.

ARTICULO 2º.- Desglósen los expedientes nº 4061-69348/82, 4061-74016/82, ----- 4061-1901/83 y 4061-76101/82 y remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése -  
al Boletín Municipal y archívese.-----

*Henrique*  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*Juan Carlos Alberti*  
 JUAN CARLOS ALBERTI  
 Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 INTENDENCIA

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SEIS MIL CIENTO UNO (6101).-----

*Henrique*  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 SECRETARÍO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
 egch